



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. CONDOMINIO CERROS DE IGUAQUE - VILLA DE LEYVA.
DEMANDADO. JAIME ALEJANDRO GUTIERREZ FIGUEROA.
RADICACIÓN. 154074089002-2018-00069-00

En atención al informe presentado por el secuestre, y las atribuciones consagradas en el artículo 52 del CGP, se le impartirá al mismo la obligación de que inicie las acciones pertinentes en compañía del demandante, a partir de la ejecutoria de la presente providencia, y en un plazo 10 días, para una destinación eficiente al bien objeto de cautela. Para este fin, se requiere al demandante, para que se comuniqué con el secuestre y preste los apoyos económicos necesarios, a fin de cumplir con esta obligación.

Por secretaria cúmplase la presente, providencia, oficiándose la obligación impuesta en esta providencia, a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **019**, de hoy **veintiocho días (28) de mayo de 2021** siendo las 8:00 A.M.

Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
121748cfcb2e92707f5180a53fe2a96b00c5e5d2dfafd9b6d338c526227f783a
Documento generado en 27/05/2021 05:45:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>